

Estándar de competencias profesionales

Realizar las operaciones de valoración del nivel de prevención de riesgo de incendio de las instalaciones, edificaciones y de las actividades que se desarrollan en su interior

Familia Profesional **Seguridad y Medio Ambiente**
Nivel **2**
Código **ECP2291_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 932/2020**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Valorar el nivel de riesgo de incendio de los establecimientos, locales y de las actividades que se desarrollan en su interior, según los protocolos de inspección establecidos, su conformidad con la normativa urbanística aplicable y con la licencia de autorización, para garantizar el nivel de seguridad contra incendios.
- IC1.1** Las licencias y autorizaciones de los establecimientos o locales para ejercer su actividad, se verifican comprobando su posesión y conformidad con la normativa aplicable en cuanto horario y aforo, entre otros, mediante la inspección de los mismos.
- IC1.2** La coincidencia de la actividad de los establecimientos o locales con los usos autorizados en la licencia o autorización, se confirma mediante las inspecciones realizadas en el horario de la actividad.
- IC1.3** Los planes de autoprotección se revisan mediante la inspección de los documentos y su conformidad con la normativa de autoprotección aplicable y las características y actividad desarrolladas en el establecimiento, entre otros, para valorar la viabilidad y adaptación de los planes al establecimiento y sus actividades.

IC1.4 El aforo de los inmuebles o locales se confirma mediante la inspección en horario de actividad y la licencia de funcionamiento del inmueble o local, para garantizar el nivel de seguridad contra incendios establecido por la norma y la seguridad de las personas en su interior.

IC1.5 La accesibilidad a las edificaciones se valora según su grado de conformidad con la normativa aplicable en prevención de riesgos de incendio, para permitir que los vehículos contra incendios accedan a las inmediaciones del edificio.

IC1.6 La ubicación de los hidrantes de la red pública se localiza mediante la observación de las señales en la vía o la cartografía específica, para verificar su funcionamiento.

EC2 Valorar los elementos de protección pasiva contra el fuego y las vías de evacuación en las edificaciones, para su mantenimiento y utilización, según la normativa aplicable en prevención de riesgos de incendio.

IC2.1 Los sectores de compartimentación en las edificaciones se verifican en función del tipo de actividad que se desarrolla, la adaptación a la normativa aplicable en prevención de riesgos de incendios y el estado de conservación de los elementos delimitadores, para evitar la propagación del incendio.

IC2.2 El cumplimiento de la normativa aplicable sobre comportamiento ante el fuego de los materiales de construcción de los establecimientos, se verifica mediante la revisión de los certificados técnicos de resistencia/reacción al fuego de los mismos, para evitar la propagación del incendio.

IC2.3 La anchura y longitud de las vías horizontales de evacuación se miden, determinando el grado de conformidad con la normativa aplicable de seguridad en prevención de riesgo de incendios y el proyecto de la licencia de funcionamiento, para garantizar la evacuación.

IC2.4 La anchura, número y geometría de los peldaños y longitud de los tramos de las vías verticales de evacuación y la no existencia de obstáculos para la apertura y cierre de las puertas de las vías de evacuación, se inspecciona visualmente, para determinar el grado de conformidad con la normativa aplicable de seguridad en prevención de riesgo de incendios y el proyecto de la licencia de funcionamiento.

EC3 Valorar los sistemas de seguridad activa instalados en las edificaciones, para la lucha contra incendios, mediante su funcionamiento y conformidad con la normativa aplicable.

IC3.1 La dotación, ubicación, estado de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de detección de incendio y de alarma, se verifica mediante inspección visual y pruebas de funcionamiento, para garantizar que cumplen con la normativa aplicable de seguridad ante incendios y reglamentos de conservación de las instalaciones de protección contra incendios.

- IC3.2** La dotación, ubicación, estado de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones portátiles de extinción de incendios se verifica, mediante la inspección visual del número, situación, mantenimiento, presiones de los recipientes y de las etiquetas de revisión, entre otros, para garantizar la operatividad de los mismos en caso de incendio.
- IC3.3** La idoneidad del agente extintor de las instalaciones portátiles de extinción de incendios se verifica según la clase de fuego que puede producirse en la zona de ubicación, para garantizar que cumpla la función extintora prevista.
- IC3.4** La dotación, ubicación, estado de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones fijas de extinción de incendios se verifica mediante la inspección visual de las etiquetas de revisión, pruebas de funcionamiento y que cumplen con la normativa aplicable de seguridad ante incendios y reglamentos de conservación de las instalaciones de protección contra incendios, para garantizar la operatividad de los mismos en caso de incendio.
- IC3.5** La dotación, ubicación, estado de mantenimiento y funcionamiento del alumbrado de emergencia se verifica mediante la inspección visual y pruebas de funcionamiento, para garantizar cumplen con la normativa de seguridad activa aplicable.
- IC3.6** La visibilidad, situación y funcionamiento de la señalización de evacuación se revisa mediante la inspección visual y pruebas de funcionamiento, para garantizar su idoneidad en situación de emergencia ante una evacuación.
- EC4** Valorar el almacenamiento, manipulación y transporte de materias peligrosas, según la normativa de seguridad aplicable en cuanto a transporte y almacenamiento de materias peligrosas, para la prevención de riesgos.
- IC4.1** La ausencia de fugas o derrames en los envases, embalajes y recipientes se confirma según los requisitos de hermeticidad de los mismos, tales como cierres estancos, envasado hermético, precintado, entre otros, para la recogida o traslado de los envases, embalajes y recipientes dañados.
- IC4.2** La situación de los paneles y etiquetas de identificación de los productos se revisa mediante inspección visual del formato, dimensiones y colores para garantizar la correspondencia del etiquetado con el producto contenido.
- IC4.3** Los productos o materias peligrosas, para su almacenamiento, se segregan en función de sus características e incompatibilidades, tales como capacidad de reacción, oxidante o comburente, su estado físico y por la cantidad de producto acumulado, entre otros, para evitar que en caso de fuga o derrame no se produzcan reacciones entre ellos o en cadena.
- IC4.4** Las capacidades de los cubetos o recipientes, para la retención de materias peligrosas en caso de fuga o derrame en el almacenamiento, se verifican en función de las especificaciones técnicas, tales como la cantidad a almacenar de producto susceptible de derramarse, el estado físico, la volatilidad y la corrosión de las materias peligrosas.

- IC4.5** La documentación reglamentaria como fichas de seguridad y carta de porte de mercancías peligrosas, entre otros, se localiza mediante la inspección visual de la misma en el medio de transporte, para cumplir con la normativa de seguridad en el transporte.
- IC4.6** Los productos peligrosos se distribuyen en el medio de transporte, en función de sus características, condiciones de segregación e incompatibilidad de los mismos, tales como capacidad oxidante o comburente, carácter ácido o básico, productos orgánicos, inflamables, tóxicos, explosivos, entre otros, para evitar reacciones entre ellos o reacciones en cadena.
- IC4.7** La distancia de seguridad entre la zona de riesgo y las personas, en caso de fuga o derrame de una materia peligrosa, se establece según las especificaciones de la ficha técnica de seguridad de las citadas materias, para evitar la afectación, por explosiones, contacto o alcance de gases y/o vapores en el aire respirado, de las personas que se encuentren en el área del incidente.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipo de protección: uniforme de trabajo, casco, guantes, gafas, botas y cinturón de seguridad Equipos, herramientas y utillaje vario utilizados en las operaciones de comprobación.

Información utilizada o generada

Código Técnico de la Edificación (CTE). Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI). Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Normativas de prevención de incendios específicas según usos. Normativas de materias peligrosas en los distintos medios de transporte. Normativas sobre almacenamiento, segregación, fabricación e incompatibilidad de materias peligrosas. Ley, Norma Básica y Planes específicos de Protección Civil.